
N° int.: 1953363

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1769

TEMUCO, 06 DE OCTUBRE DE 2009

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en Oficio N° 928 de fecha 10 de Septiembre de 2009; lo señalado por el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior mediante Of. Res. N°5619 de fecha 11 de Septiembre de 2009.

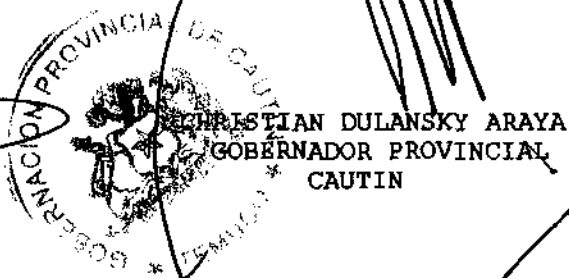
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjeria aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, y Resolución Exenta R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1. PRORROGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Songjun MAI de nacionalidad CHINA POPULAR, en la condición de DEPENDIENTE a Haobin MAI de nacionalidad CHINA POPULAR, Haojian MAI de nacionalidad CHINA POPULAR, válida desde 02.10.2009 hasta el 02.10.2010.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional y al Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimientos y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PABLO ARIAS PALACIOS
ABESOR JURIDICO



CDA/PAP/ibs

[7490901] 06/10/2009

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo